



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 166-2022-MDMP-GAF

Mi Perú, 03 de noviembre del 2022.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de acuerdo al Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 997-2022-MDMP/GAF-SGRH de fecha 02 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, consideró oportuno que esta Corporación Municipal brinde un incentivo a los trabajadores municipales, declarando como DIA NO LABORABLE el 04 de noviembre de 2022, en mérito a la labor desempeñada y al compromiso diario para con la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Estando a los informes técnicos expuesto precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en la ley N° 27972 – Ley orgánica de municipalidades y de acuerdo al reglamento de organización y funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Mi Perú contenido en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 071-MDMP publicado el 24 de julio del 2021.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE el día 04 de noviembre del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos en coordinación con las Gerencias y Subgerencias, de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú y a la Subgerencia de Imagen Institucional correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Ing. ELMER IBARCENA RIVERA
Gerente de Administración y Finanzas (e)